

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Pesga

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes Admitidas en el proceso selectivo de una plaza de Auxiliar Administrativo/a y otra de Agente de Empleo y Desarrollo Local. Constitución del Tribunal. Estabilización. Personal Laboral.

Visto el expediente instruido relativo a la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de La Pesga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de la Alcaldía 2023-0022 con fecha fecha 22 de febrero de 2023, para la cobertura de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local y otra de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, dentro del indicado proceso de estabilización de Empleo.

Vista la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 113 con fecha 16 de Junio de 2023, procede elevar a definitivo dicho listado provisional, una vez transcurrido el plazo de diez días, dado que no se han presentado reclamaciones al respecto.

Examinada obrante en el referido expediente y de conformidad con las Bases de Convocatoria y en de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidas a dicho proceso selectivo:

Admitidas Plaza Agente de Empleo y Desarrollo Local (Apellidos y nombre).

- MARTÍN GUERRERO, ANA MARÍA DNI: ***665***

- MIGUEL CARRERO, MARÍA ELENA DNI: ***091***

Admitidas Plaza Auxiliar Administrativo/a (Apellidos y nombre).

- MARTIN GUERRERO, ANA MARÍA DNI: ***665***



Viernes, 7 de julio de 2023

- PARRALEJO PUERTA, FRANCISCA DNI: ***709***
- RUBIO RODRÍGUEZ, ALBA MARÍA DNI: ***138***
- SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, JENIFER DNI: ***318***

SEGUNDO. Convocar al Tribunal para el próximo día 13 de Julio de 2023, a las 10:00 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento para la valoración de la documentación presentada por las interesadas y elevación, en su caso, de las propuestas que procedan al respecto.

TERCERO: Dicho Tribunal estará constituido por los/as siguientes miembros:

- Presidenta: Irene Marcos Mohedano, Directora del Colegio Público de La Pesga.
(Suplente). M^a Sol Montesinos García, Administrativa. Ayto. Zarza de Granadilla.
- Secretario: Fernando García Hernández, Secretario del Ayto. de La Pesga.
(Suplente). Javier Hernández García, Secretario. Ayto. Zarza de Granadilla.
- 1º Vocal Titular. Juan Antonio Pavón Pérez, funcionario de Diputación de Cáceres.
(Suplente). Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña, funcionario de Diputación de Cáceres.
- 2º Vocal Titular. José Carlos Bote Saavedra, funcionario de Diputación de Cáceres.
(Suplente). Luis Eduardo de la Calle Díaz, funcionario de Diputación de Cáceres.
- 3º Vocal Titular. Manuel González González, Secretario del Ayto. de Caminomorisco.
(Suplente). Margarita Isabel García Rodríguez. Profesora Colegio Público de La Pesga.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el BOP de la Provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Pesga.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.



Viernes, 7 de julio de 2023

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

La Pesga, 3 de julio de 2023
José David Domínguez Martín
ALCALDE

